

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Agosto Diez de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2020-00030-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito de contestación de la demandada AGUA HASS S.A.S. (Archivo No.12). No hay reforma a la demanda. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la demandada AGUA HASS S.A.S.

La abogada ORIANA SILVA MORENO, tiene personería reconocida, mediante proveído de fecha 8 de Julio del corriente año, para obrar en representación de la demandada.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día martes 28 de septiembre del año 2021, a partir de las 8:00 de la mañana

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

10/08/2021

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2502dec21b0a680f72767829298ee4f0f26eaa187e71fd7ecf265d6f09b53ca0

Documento generado en 16/08/2021 04:58:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**